



NACIONAL



Resolución 346/2003

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION (S.G.P.N.)

"28 Reunión Anual de la Asociación Internacional de Uroginecología" -- Declaración de interés nacional.
Fecha de Emisión: 27/10/2003; Publicado en: Boletín Oficial 05/11/2003

VISTO el Expediente N° 2002-1938.03.9 del Registro del MINISTERIO DE SALUD por medio del cual tramita la solicitud de declarar de interés nacional a la "28 Reunión Anual de la Asociación Internacional de Uroginecología (IUGA), y

CONSIDERANDO:

Que nuestro país ha sido honrado nuevamente, al ser designado sede de una nueva edición de la Reunión Anual de esta prestigiosa institución, que congrega a profesionales de todo el mundo.

Que este encuentro reviste particular relevancia, ya que en el mismo se tratarán temas relacionados con los nuevos consensos y avances científicos en esta importante área de la salud femenina.

Que el evento contará con la presencia de invitados especiales de reconocida trayectoria internacional, estimándose una gran participación de profesionales de esa rama de la medicina, lo que significará un aporte más a la política trazada en el campo de la salud.

Que este tipo de reuniones contribuye a la actualización científica y técnica de sus participantes, con el consecuente beneficio de la población en general.

Que los MINISTERIOS DE SALUD y DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO han tomado la intervención correspondiente dictaminando favorablemente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
RESUELVE:

Artículo 1° - Declárase de interés nacional a la "28 Reunión Anual de la Asociación Internacional de Uroginecología (IUGA), a desarrollarse del 28 al 31 de octubre de 2003, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2° - La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no generará erogación presupuestaria alguna para la jurisdicción 2001 - SECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 3° - Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

- Oscar I. J. Parrilli.

